

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2018-0090.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la integrada a la litis FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO se pronunció sobre la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 697

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por CONTESTADA la demanda por la integrada a la litis FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido HÉCTOR MANUEL BETANCOURT LÓPEZ en contra de la AFP PORVENIR S.A., tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS con C.C. nro. 80.211.391 y T.P. nro. 250.292 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta entidad, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se aceptar la sustitución del poder que hace el doctor Sanabria Ríos a la doctora ESPERANZA JULIETH VARGAS GARCÍA con C.C. nro. 1.022.376.765 y T.P. nro. 267.625 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Se convoca a las partes para que comparezcan personalmente, a la Audiencia Pública de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día **SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 118 de agosto 26 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**